

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 17 de Mayo de 2021

**VISTO:** Memorando N° 0180 y 0178-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, Proveído N° 6224-2021-HR-“ZCV”-HVCA/OA-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre dejar sin efecto acto resolutivo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, La Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos resolutivos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, esta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones, básicamente cuando dichos actos resultan alterados por vicio alguno de legalidad, y consecuentemente vulnera el ordenamiento jurídico, atentado contra derechos colectivos (*violación al principio de interés público*) o derechos individuales (*derechos subjetivos de los administrados*);

Que, mediante Resolución Directoral N° 630-2021-D-HD-HVCA/DG, de fecha 10 de mayo de 2021, en su artículo 1) dispone: Encargar las funciones como Jefe de la Unidad de Tesorería del Hospital Departamental de Huancavelica, a la Lic. Olga Moran Huamán, en adición a sus funciones, a partir del 10 de Mayo del 2021; y en su artículo 2) dispone: Dar por Concluida al 10 de Mayo del 2021, la designación como Jefe de la Unidad de Tesorería del Hospital Departamental de Huancavelica, a la Lic. Hayde Hidalgo Guevara;

Que, al respecto el artículo 213°, numeral 213.2) del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el TÚO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: 213.2 La nulidad de oficio solo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida. Si se tratara de un acto emitido por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad es declarada por resolución del mismo funcionario.; además de declarar la nulidad, la autoridad puede resolver sobre el fondo del asunto de contarse con los elementos suficientes para ello. En este caso, este extremo sólo puede ser objeto de reconsideración. Cuando no sea posible pronunciarse sobre el fondo del asunto, se dispone la reposición del procedimiento al momento en que el vicio se produjo;

Que, mediante Memorando N° 0180-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HD-HVCA-DE, de fecha 17 de mayo del 2021, emitido por el Titular de la Entidad, disponiendo a la jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la emisión de acto resolutivo, dejando sin efecto la Resolución Directoral N° 630-2021-D-HD-HVCA/DG, de fecha 10 de mayo de 2021; asimismo, se mantenga los efectos de la Resolución Directoral N° 1231-2020-D-HD-HVCA/DG, de fecha 25 de noviembre de 2020; donde se resuelve encargar en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Tesorería del Hospital Departamental de Huancavelica a la Lic. Hayde Hidalgo Guevara; por lo que, es necesario emitir el presente acto resolutivo;

Estado a lo informado, y;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 17 de Mayo de 2021

Con, Visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría y Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica;

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 289-2021/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las funciones y atribuciones conferidas por el Manual de Organizaciones y Funciones y Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401 - Hospital Departamental de Huancavelica.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la *Resolución Directoral N° 630-2021-D-HD-HVCA/DG*, de fecha 10 de Mayo de 2021, de Encargatura en Adición a sus Funciones a la Lic. Olga Moran Huamán, como Jefe de la Unidad de Tesorería del Hospital Departamental de Huancavelica, a partir del 10 de Mayo del 2021, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme dispone la Directiva N° 03-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, "Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", bajo responsabilidad funcional.-----

**Artículo 2°.- RESTABLECER**, lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 1231-2020-D-HD-HVCA-DG, de fecha 25 de Noviembre del 2020, que resuelve: "Encargar, con eficacia anticipada las funciones como Jefe de la Unidad de Tesorería del Hospital Departamental de Huancavelica, al Lic. Hayde Hidalgo Guevara, a partir del 13 de noviembre del 2020, en adición a sus funciones".-----

**Artículo 3°.- COMUNÍQUESE**, el presente Acto Administrativo a las instancias correspondientes del Hospital Departamental de Huancavelica e interesados para su conocimiento y demás fines correspondientes.-----

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

//EASC



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

*JUAN GOMEZ LIMACO*  
DIRECTOR (e)  
Hospital Departamental de Huancavelica